



REF.: UAIP-080-2015
Resolución Definitiva.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince.

A sus antecedentes la solicitud de información No. **UAIP-080-2015**, recibida en esta fecha, a nombre del ciudadano [REDACTED] Sobre lo requerido en la misma y de conformidad con el Art. 50 literales h), i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) *Admítase* la solicitud de información antes relacionada, por cumplir los requisitos del Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-.
- b) *Concédase acceso* al documento denominado: LINEAMIENTOS PARA EL TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN DE MUNICIPALIDADES EL 1 DE MAYO DE 2015 –requerido-, por ser Información Pública, según lo regulado en los artículos 6 literal c) y 62 de dicho cuerpo normativo. En consecuencia, entréguesele en este acto el referido documento, e indíquesele que el mismo se encuentra disponible en la página web de esta Corte, en el apartado Transparencia/Marco Normativo/ Normativa de Auditoría.
- c) *Archívese* el caso UAIP-080-2015 de manera definitiva.

HÁGASE SABER.-


Lic. Mario Edgardo Guardado Ména
Oficial de Información.

